



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Aprobado Por Unanimidad Aprobado Por 4 Votos A Favor (Xavier Revuelta Esteve, Alicia Castellví Alcaraz, Olga Piña Marín y Joan Torres González)

SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO

Fecha: 5 de marzo de 2026

Área: CULTURA

Expediente núm. 2749-000007-2026

Título del acuerdo:

3.1 Aprobación convenio con el Institut d'Estudis Penedesencs. Expte. nº. 2749-000007-2026 (X2026000272).

Texto del acuerdo:

3.1 APROBACIÓN CONVENIO CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS PENEDESENCES. EXP. Nº. 2749-000007-2026 (X2026000272).

Vista la instancia con registro de entrada E2025001682 en fecha de 5 de abril de 2025 referente a la propuesta de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellet y la Gornal y el Instituto de Estudios Penedesenses, que se transcribe:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLET Y LA GORNAL Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS PENEDESENCES REUNIDOS

Por un lado, Xavier Revuelta, alcalde del Ayuntamiento de Castellet y la Gornal y por otro, Ramon Arnabat Mata, presidente del Instituto de Estudios Penedesenses, con domicilio en la calle Ferrers, 54, bajos, de Vilafranca del Penedès.

DECLAREN

- I. Que el objetivo de este ayuntamiento es apoyar y contribuir a la consolidación de las diversas actividades de las entidades que trabajan en nuestro municipio en el campo de la cultura.*
- II. Que el Instituto de Estudios Penedesenses tiene por objetivo trabajar en el estudio y difusión de la cultura en el ámbito del Penedès en general y en el de este municipio en particular.*
- III. Que para regular las relaciones entre el Ayuntamiento y el Institut d'Estudis Penedesencs durante el año 2026 se firma un convenio que se prorrogará anualmente por acuerdo entre ambas partes*
- IV. Ambas partes suscriben este documento con las siguientes*

CLÁUSULAS

Primero: El Institut d'Estudis Penedesencs se compromete a:

Ajuntament de Castellet i la Gornal

C. Rosselló, 19-23-La Gornal 08729 Castellet I La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77

e-mail: castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

1. A tener presente el patrimonio cultural del municipio en sus actividades de estudio, investigación y divulgación, especialmente en el actual proyecto de Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial del Penedès que está realizando.
2. Que en todos los impresos que anuncien la actividad subvencionada o en cualquier otro medio de comunicación deberá figurar "en convenio con el Ayuntamiento de Castellet y la Gornal".
3. Presentar una propuesta de actividades a realizar y sus condiciones.
4. Realizar actividades en el municipio: exposiciones, conferencias, presentaciones de libros, etc. a lo largo del período de vigencia del convenio.
5. Colaborar en la potenciación cultural del municipio.
6. La publicidad de los actos irá a cargo de la entidad.
7. Entregar al Ayuntamiento tres ejemplares de cada una de sus publicaciones, según lo acordado.
8. El cumplimiento de la normativa vigente relativa a política lingüística y del reglamento para el uso de la lengua catalana del Ayuntamiento.

Segundo: El Ayuntamiento de Castellet y la Gornal, se compromete a:

- A. Hacer una aportación de 300€ al IEP destinados a las actividades de estudio y difusión de la historia y la cultura en el ámbito del Penedès ya la realización de actividades en el municipio.
- B. Poner a disposición de la entidad los medios de comunicación que están a su alcance (radio, televisión y medios escritos) para contribuir a una buena difusión de las actividades.
- C. El pago del importe se efectuará por transferencia bancaria al número de cuenta ES77 0081 1924 2300 0104 3505 de Banco Sabadell.

Tercero: El incumplimiento del presente Convenio por cualquiera de las partes signatarias puede dar lugar a su resolución. Y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha mencionados al término de este documento. "

Visto que existe suficiente consignación presupuestaria en la partida 231/46600 del presupuesto vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar convenio y otorgar al Institut d'Estudis Penedesencs, una aportación económica de importe de 300€ durante el año 2026.

Segundo.- Imputar el gasto de 300€ en la partida 231/46600 del presupuesto del ejercicio vigente.

Tercero.- Notificar al Instituto de Estudios Penedesenses este acuerdo.

Cuarto.- Autorizar al alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento sea los documentos necesarios.



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Quinto.- Dar traslado del acuerdo a los servicios económicos municipales de la Corporación para su conocimiento y efectos

Firmado electrónicamente